



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT.: Cometidos Ciudad de Santiago

MONTE PATRIA, 16 ABRIL de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012;
- Según Acuerdo de consejo sesión N° 45, de fecha 30.01.2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°4327

1.-APRUÉBASE, El anticipo al **Sra. ROSA GUERRERO ALFARO rut:10.785.293-k** concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria, Por asistencia a seminario "LEYES Y PROYECTOS DE LEY QUE MODIFICAN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, NUEVAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, a realizarse en la ciudad de Santiago desde 21 .04.2014 hasta 24 .04.2014.-

2.- ANTICIPÉSE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidades de:

• SRA ROSA GUERRERO ALFARO

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
3 VIATICO AL 100%	\$ 217.086.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 28.945.-
INSCRIPCION	\$ 350.000.-
TOTAL	\$ 596.031.-

3- IMPÚTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001 "gastos por comisiones y representaciones del Municipio", y a la cuenta 215.21.04.003.003 "otros gastos "

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

